



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 518 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 493-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 472598-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 183-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, la Carta N° 023-2012/C-VE&CU, la Carta N° 010-2012-MAGC, sobre Ampliación de Plazo N° 02; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, previo Proceso de Selección y Adjudicación de Menor Cuantía N° 423-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Publica N° 12-2011/GOB.REG-HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 606-2011/ORA, de fecha 16 de noviembre del 2011, “Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba-Tayacaja-Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1'191,117.69 (Un Millón Ciento Noventa y Un Mil Ciento Diecisiete con 69/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 010-2012-MAGC, de fecha 21 de marzo del 2012, el Arq. Miguel Ángel Gilvonio Cano, Representante Legal del CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, solicitó la ampliación de plazo N° 02 por sesenta (60) días calendario, por existir errores y/u omisiones en la Elaboración del expediente técnico original, el cual generó obras adicionales siendo aprobado por la Entidad mediante R.E.R. N° 235-2012/GOB.REG-HVCA/PR;

Que, al respecto la Supervisora de la Obra Arq. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, emite opinión favorable mediante Carta N° 023-2012/C-VE&CU-C, quien luego de haber analizado y evaluado la solicitud concluye que corresponde otorgar la ampliación de plazo al consorcio pero sólo por 46 días calendario, por mayores metrados que marcan el inicio de la ejecución del bloque “C”, escalera de administración y rampa;

Que, estando a la solicitud formulada la Entidad ha procedido a evaluar el mismo, a través del Informe N° 183-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, de fecha 24 de mayo del 2012, emitido por el Monitor de Obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 493-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento favorable respecto de la ampliación de plazo N° 02, de cuyo análisis se concluye que se le otorga el plazo solicitado pero sólo por 46 días calendario;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 548 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2012

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por espacio de cuarenta y seis (46) días calendarios, solicitado por el Arq. Miguel Ángel Gilvonio Cano, Representante Legal del **CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA**, en la obra "Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba-Tayacaja-Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 13 de Julio del 2012, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 010-2012-MAGC y ratificado mediante Informe N° 493-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la empresa **CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

